



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.19.2.087	LOCAL BEER, S.L.	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CERVECERIA	34	35.935,13	30
2020.19.2.088	TANIA BENITO MUR	APERTURA BAR CAFETERIA	46.18	7.925,75	30
2020.19.2.089	JESSICA GOMES	APERTURA DE TIENDA DE COMPLEMENTOS	41	20.465,53	30
2020.19.2.090	ONWATER DESIGN, S.L.	ALQUILER MULTIESPACIOS	25.29	66.298,07	30
2020.19.2.091	LAS FAJAS S.C.P.	APERTURA BAR CAFETERIA	53	5.192,44	30
2020.19.2.093	SILVIA PEÑA ALVAREZ	APERTURA DE GABINETE DE LOGOPEDIA	41	14.081,72	30
2020.19.2.094	ANTONIO MENDIARA NAVARRO	MODERNIZACION DE PANADERIA	31.36	7.000,00	30
2020.19.2.095	CESAR SANCHEZ AGÜERA	APERTURA RESTAURANTE PIZZERIA	36	8.736,11	30
2020.19.2.098	PABLO MARTINEZ ROLDAN	AMPLIACION DESPACHO PAN Y REPOSTERIA	21.68	26.340,66	30
2020.19.2.104	EDUARDO LARDIES ARA	MODERNIZACION DE CAFE BAR	21.64	7.731,53	3.72
2020.19.2.105	CONSULTORÍA Y GESTIÓN HOSTELERA, S.L.	AMPLIACION LINEA DE NEGOCIO EMPRESA DE PLATOS PRECOCINADOS	24.2	9.072,72	40
2020.19.2.106	PABLO MARTINEZ ROLDAN	MODERNIZACION DE PANADERIA	32.36	21.000,00	30
2020.19.2.109	ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	APERTURA AGROTURISMO	30.25	176.345,32	14.17



ANEXO II  
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
JUAN FANLO BELIO	2020.19.2.092	PARQUE DE OCIO NATURAL	18/06/2021
AUTOCARES ESTEBAN, S.L.	2020.19.2.097	AMPLIACION LINEA DE NEGOCIO EMPRESA DE TRANSPORTES	07/04/2021
ANA MARIA ILEA	2020.19.2.101	APERTURA CREPERIA TAKE AWAY	28/06/2021
ROSA MARIA MORENO RODRIGUEZ	2020.19.2.103	APERTURA BAR CAFETERIA	07/06/2021
ATADES - ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	2020.19.2.108	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD MEDICACION COMUNITARIA	22/04/2020



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
LAGUARTA SERVICIOS JURIDICOS SL	2020.19.2.011	AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS	31/01/2020
BORJA UTRILLAS SALUEÑA	2020.19.2.013	ALMACEN PARA TALLER DE ARTESANIA	06/02/2020
VICTOR MANUEL FABUEL PÉREZ	2020.19.2.016	AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE LA INSTALACION FABUEL DENTAL LAB	14/02/2020
E.L.M. DE TRAMACASTILLA DE TENA	2020.19.2.022	ACONDICIONAMIENTO Y CALEFACCION DEL SALON MUNICIPAL	24/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.023	ELIMINACION DE BARRERAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SEPARATA FASE 1	24/02/2020
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	2020.19.2.030	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA USO SOCIAL DE SALA POLIVALENTE	26/02/2020
AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	2020.19.2.040	MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL TELECENTRO	27/02/2020
AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	2020.19.2.041	MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL PALLAR DE AGUSTIN	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.042	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA INSTALACION TERMICA DE CALEFACCION EN COLEGIO	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.051	REHABILITACION ENERGETICA DE LA ENVOLVENTE TERMICA EDIFICIO INFANTIL	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.052	ADECUACION DE ESTANCIAS COMPLEMENTARIAS AL ROCODROMO	28/02/2020
MONICA MONTSERRAT SALVADOR PIEDRAFITA	2020.19.2.076	AMPLIACION DE LIBRERIA	29/09/2020
RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD "LA CONCHADA	2020.19.2.080	MEJORAS PARA RESIDENCIA DE MAYORES DE BIESCAS	29/09/2020
AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	2020.19.2.085	REFORMA VIVIENDA SITUADA PLAZA DOMINGO MIRAL	15/10/2020



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

KARAY 1995, S.L.	2020.19.2.086	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO PARA MEJORA ENERGETICA	20/10/2020
ZARNEO, S.L.	2020.19.2.096	AMPLIACION DE HOTEL	25/01/2021
E.L.M GAVIN	2020.19.2.099	ADQUISICION DE MINI CARGADORA BOBCAT PARA ACTUACIONES DE PROTECCION CIVIL	17/02/2021
BEATRIZ JUAREZ RUFAS	2020.19.2.100	AMPLIACION EMPRESA DE IMPRESION DIGITAL	19/02/2021
MARÍA JOSÉ BERGUA BLESA	2020.19.2.102	MODERNIZACION TIENDA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	22/02/2021
HECTOR DANIEL GRACIA ARNILLAS	2020.19.2.107	AMPLIACION SERVICIOS EN HOSTAL	25/02/2021
ASOCIACION CAMALEO	2020.19.2.110	PROYECTO PILOTO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA INNOVACION SOCIAL	01/03/2021
FUNDACION 3 PIEDRAS	2020.19.2.111	INSTALACION DE PLACAS SOLARES DE AUTOCONSUMO	01/03/2021